



*Universidad Nacional  
de Villa María*

"2024 - 30 Años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria Argentina"

VILLA MARÍA, 27 DIC. 2024

**VISTO:**

El presente Expediente Administrativo EXP-NVM: 0001476/2024 caratulado "ACTUALIZACIÓN VALOR MÓDULO RÉGIMEN CAJA CHICA, REGLAMENTO COMPRA Y CONT. Y MÍNIMO PATRIMONIAL", tramitado por la Secretaría Económica, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Nota de fecha 26 de diciembre de 2024, el Secretario Económico de esta Universidad, Cr. Juan Martín ARREGUI, solicita modificar el valor del MÓDULO del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (Resolución Consejo Superior N° 282/2024) y del Régimen de CAJA CHICA de la UNVM.

Que, se solicita fijar el valor del MÓDULO en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00.-), ello a partir del día 1° de enero de 2025.

Que, resulta oportuno y conveniente hacer lugar a lo solicitado en concordancia con el valor del módulo establecido en el DECTO-2024-666-APN-PTE (Modificación del Decreto N° 1030/2016 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1344/07).

Que, el Artículo 28 del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA dispone: "El Rectorado, mediante Resolución Rectoral, previa intervención de la Secretaría Económica, tiene la facultad de modificar el valor del módulo (M), ello así cada vez que se estime conveniente".

Que, por todo lo expuesto, se dicta la presente Resolución a los fines de modificar el monto del valor del MÓDULO establecido en el REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA y del Régimen de CAJA CHICA de la UNVM.



*Universidad Nacional  
de Villa María*

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 17 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA  
RESUELVE:**

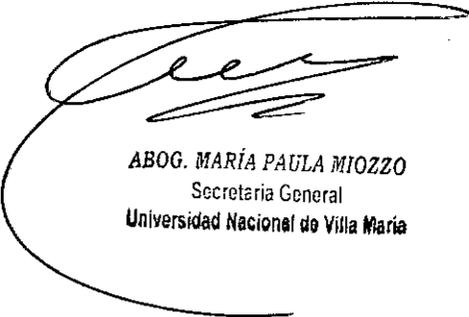
**ARTÍCULO 1°.-**

MODIFICAR, a partir del 1° de enero de 2025, el valor del MÓDULO del REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA (Resolución Consejo Superior N° 282/2024) y del Régimen de CAJA CHICA UNVM, fijándose en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00.-).

**ARTÍCULO 2°.-**

REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 757**

  
ABOG. MARÍA PAULA MIOZZO  
Secretaria General  
Universidad Nacional de Villa María

  
Abog. LUIS A. NEGRETTI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
VILLA MARÍA